

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO
A COMPRA DIRECTA.**

(Expediente N° 00196/2022)

ARTICULO PRIMERO. (Objeto). La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Compra Directa la adquisición de vehículos micros que se detallará.

ARTICULO SEGUNDO. (Ámbito de Aplicación) La Compra Directa se regirá: **A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente). Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego). Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. (Detalle de Bienes Licitados). La Intendencia adquirirá los vehículos siguientes: Hasta 2 Micros para 17 pasajeros. Los vehículos a adquirir se recambiarán por la modalidad recambio automático en los siguientes términos, cumplidos los 50.000 Kmts. o cada 2 años, lo que suceda primero, siendo esta modalidad requisito excluyente para la consideración por parte del Ejecutivo Departamental.

Características particulares y técnicas que debe de poseer los vehículos son:

-Los vehículos ofertados deben tener una antigüedad y representación en plaza mayor a 5 años

- Los Vehículos serán totalmente nuevos de fabrica y no presentaran defectos de fabricación, pintura, etc.

-Los vehículos deberán estar garantizados por al menos 12 meses o 100000kms, lo que ocurra primero y deberá indicarse en la oferta otras consideraciones que ofrece la garantía.

-Cantidad de servicios sin costo

-Se deberá indicar los servicios oficiales fuera de Montevideo donde se pueden realizar los servicios.

Motor:

-Diesel

- Número de Cilindros: 4 en línea

-Nivel de emisiones: Euro III

-Arranque eléctrico

-Alternador con una capacidad mínima de generación de 50Amp.

Transmisión

-Manual o Automática

Dirección.

-Hidráulica servo asistida

Frenos:

-De tambores hidráulicos servo asistido, de doble circuitos independientes con cilindros de seguridad, o de discos

Chasis:

Será totalmente nuevo de fabrica

Cabina:

-Cabina cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuada legislación térmica

-Contara con sus correspondientes cinturones de seguridad de 3 puntas

-Capacidad mínima para 17 pasajeros o mas respectivamente

- Radio, se valorara multimedia con Android auto y Apple car play

Instrumental de tablero:

- Velocímetro con cuenta kilómetro
- Indicador de cantidad de Combustible
- Indicador de presión de aceite de lubrican del motor o luz indicadora
- Indicador de carga eléctrica
- Manómetro para circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora
- Indicador de cambio de luces

Luces:

- El sistema deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Transito
- Contara con:
 - Dos luces de posición delantera y dos traseras
 - Dos luces traseras de pare
 - Dos luces traseras de retroceso
 - Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección, las que serán tipo destello
 - Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero

Paragolpes:

- Estará equipado con los paragolpes reglamentarios, indicados en el reglamento Nacional de Transito
- En la parte delantera y trasera tendrá un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arraste del vehículo cargado

Rodado y suspensión:

Los neumáticos serán de una capacidad suficiente para soportar la carga

Tanque de combustible:

El tanque de combustible tendrá una capacidad mínima de 65lts

Herramientas y filtros:

La unidad será entregada con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en caja a prueba de agua y vandalismo e instalada correctamente en el camión. Se

entregara además una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato hidráulico de capacidad mínima de 10 toneladas, extintor para incendio de no menos de 3,5kg, inyector de grasa, saca filtros, balizas, llave francesa de 10", pinza, martillo, dos destornilladores phillis, dos destornilladores paleta,, un juego de llaves combinadas, 1 juego de dados. Un equipo para inflado de neumáticos, su alcance será tal que permita reponer aire en neumáticos instalados en los puntos mas alejados de la unidad sin desmontar los mismos.

El precio de lo anterior se considerara incluido en el equipo. Además se presentara y cotizara una nomina de herramientas para realizar la conservación y reparación especializadas en el taller. Se incluirá en esta última parte calibres, comprobadores, extractores, galgas, etc.

Se deberá de proveer los filtros necesarios para realizar 5 (cinco) cambios. (se debe incluir este precio en el costo de equipo)

Se indicara en la propuesta la cantidad de servicios gratis que se ofrecen y los lugares donde se realizan.

Literatura técnica a entregar con la unidad:

Manuel de operador y mantenimiento (en español) o CD correspondiente

Tabla de lubricantes con sus equivalentes ANCAP

Entregar un manual completo o CD de:

Manual de partes del motor

Manual de partes de los micros

Manual de reparación del motor

Manual de reparación de los micros

Estos manuales estarán redactados en idioma Español o en el idioma de origen con su correspondiente traducción al idioma Español.

Asesoramiento Técnico:

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.

Se deberá especificar en la propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, curso de capacitación para los operadores y mecánicos) El precio será incluido en la oferta.

ARTICULO SEXTO. (Precio). Las propuestas serán por unidades armadas en origen y la cotización deberá ser realizada en dólares americanos a valor C.I.F. Florida, para

importación directa por parte de la Intendencia de Florida con la colaboración de la firma adjudicataria y ser mantenida por el término de 30 días contados a partir de la fecha de apertura de propuestas. En todos los casos se especificará si el precio cotizado incluye los tributos correspondientes, detallándolos. La Intendencia entregará como forma de pago los siguientes vehículos:

MATRICULA	MARCA	MODELO	AÑO	KMS AL DIA 22/2/22
OID 1205	JAC	HFC6591KH	2019	149711KMS
OID 1205	JAC	HFC6591KH	2019	145807KMS

En virtud de lo expuesto los oferentes deberán realizar la tasación previa de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO. (Plazo de mantenimiento de la oferta). El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO OCTAVO (Garantías). Fiel Cumplimiento. De acuerdo con el artículo 64 del TOCAF de corresponder el adjudicatario deberá depositar como garantía de fiel cumplimiento del contrato, en la División Tesorería de la Intendencia de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía se constituirá a la orden de la Intendencia de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en el País. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada de certificación notarial de las firmas; b) Póliza de seguro de fianza. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada de certificación notarial de las firmas; c) Depósito en efectivo en dólares estadounidenses. d) Cheque Certificado.

ARTICULO NOVENO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas). Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas y firmadas) en el sitio WEB www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. El pliego de condiciones no tiene costo. El adjudicatario deberá estar inscripto en R.U.P.E. en situación activo. La oferta así como la documentación electrónica complementaria adjunta se ingresara en archivos con formato txt,rtf,pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su

impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el Art.10 literal I) de la Ley N°18,381 y artículo 12.2 del Decreto N.º 131/014 , la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que este amparada en una cláusula contractual de confidencialidad
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la ley de acceso a la información (ley N°18.381) y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los referentes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada ley.

ARTICULO DECIMO. (Redacción de las propuestas). Las propuestas se redactarán

en general con arreglo al siguiente texto sugerido:

”NN _____ domiciliado a los efectos legales en la calle _____ N° _____ de la ciudad de _____ en la Compra Directa para _____ ofrece:

_____ (detalle de lo ofrecido, indicando cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y toda otra información exigida).”NN _____ declara conocer y

aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Compra y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Aperturas de Propuestas). La apertura se

realizará electrónicamente el día 13 de mayo de 2022 a la hora 10:00

En la fecha y hora indicada se efectuara la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedaran accesibles para la administración contratante y para el tribunal de cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna

en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedaran disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de compras y contrataciones estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Reserva del derecho de adjudicar). La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derechos a reclamación de especie alguna.

ARTICULO DECIMO TERCERO. (Criterio General de Evaluación). A los efectos de la adjudicación la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los siguientes factores de ponderación: 1) PRECIO: 25% (Valor de toma de los vehículos usados, Valor de las nuevas unidades, Recambio automático (excluyente). 2) SEGURIDAD: 25% (Sistemas activos y pasivos. 3) EQUIPAMIENTO: 15%. 4) PRESTACIONES: 20%. 5) GARANTIA: 15%. Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente. Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones.

ARTICULO DECIMO CUARTO. (Exigencias). Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074, 14.632, 15.903, 16.170, 16.226, 16.320, 16.736, 18.834 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.

ARTICULO DECIMO QUINTO. (Mora). El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeran.

ARTICULO DECIMO SEXTO. La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.